

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 388 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, continuando con la participación del Gerente General (e) informa sobre el estado situacional de todas las obras que se tiene en la Región Junín, en especial las que están paralizadas y suspendidas. Lo cual manifiesta que ha remitido al Pleno el Reporte N° 3443 de la Sub Gerencia de Obras en el cual se da un informe detallado de las obras paralizada y suspendidas y de las que tienen un nivel bajo de ejecución, asimismo, el Plan de Contingencia de todas las obras.

Que, el Consejero David Eslado valora la honestidad del Lic. Salvatierra, pero es lamentable los informes que emiten los funcionarios de otras áreas, por lo que pide que el señor Salvatierra se comprometa que para la sesión de Consejo remita toda la documentación completa.

Uniéndose, a lo vertido el Consejero José Álvarez señala que el informe que brinda el funcionario - Ing. Anthony Ávila no diferencia que cosa es el tema del estado situacional siendo que el informe está incompleto, por lo que deberían reiterar el pedido ya que no están conforme el pleno. Además, en el Acuerdo Regional N° 321-2022 señala lo siguiente: "Citar, al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión de Consejo para que brinde un informe sobre el estado situacional de todas las obras que tiene la Región Junín, especialmente las obras que están paralizadas, suspendidas y las que tienen retraso en la ejecución de obras. Asimismo, el plan de contingencia y las acciones que va a tomar para que pueda ejecutar o dar viabilidad a todos estos proyectos".

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, reiterar a la Gerencia General Regional cumpla con remitir al Pleno del Consejo lo solicitado al Acuerdo Regional N° 321-2022-GRJ/CR, de manera completa y actualizada.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REITERAR, a la Gerencia General Regional cumpla con remitir al Pleno del Consejo lo solicitado al Acuerdo Regional N° 321-2022-GRJ/CR, de manera completa y actualizada.

Dado en la Sala del Consejo Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

J. Álvarez
Ing. Lucila Marta Chavez Carruamaca
Secretaria Ejecutiva (E)